

DECRETO N°

4929

TEMUCO,

31 DIC 2013

VISTOS:

Ley de Rentas municipales.

1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979,

2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación mediante Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 30 de octubre de 2009.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

CONSIDERANDO:

1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.

2.- La Ordenanza Municipal N° 001 del 28 de octubre de 2005.

3.- Fichas de solicitud y/o consulta, que expone las situaciones de comerciantes en estado de morosidad en el marco de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 15 de la Ordenanza que regula el Comercio Estacionado y Ambulante en bienes nacionales de uso público.

4.- se adjunta, Listado de comerciantes ambulantes con deudas pendientes, de acuerdo a nómina derivada de Renta y Patente con fecha 06 Diciembre 2013.

DECRETO

1.- Autorícese el pago de permisos municipales de las personas señaladas en la siguiente nomina de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15° inciso tercero de la Ordenanza de Comercio estacionado y Ambulante en bienes de uso público:

Nº	NOMBRE	RUT	DIRECCION	UBICACIÓN	ORDEN DE INGRESO BLOQUEADA Y MESES PENDIENTES
1	Carmen Curiche Melillán			Frente supermercado Mayorista 10 Pedro de Valdivia	4136806 (Diciembre)
2	Dayand Joffre Melo			Pagodas Calle Bulnes	4137254 (Diciembre)
3	Wilson Chodiman Urrutia			Vereda Consultorio Amanecer	4131779 (Noviembre) Diciembre
4	Juan Martínez Rodríguez			Barros Arana esquina Jacaranda	4131803 (Noviembre) Diciembre
5	Eduardo Acuña Alarcón			Aldunate esquina Miraflores	4136821 (Diciembre)
6	Rafael Huenupi Liempe			Rotativo en Plazas Aníbal pinto, Teodoro Schmidt y Dagoberto Godoy	4137226 (Diciembre)
7	Víctor Flores Bravo			Montt F/N° 510 al llegar a Lynch	4137129 (Diciembre)
8	Jorge Licancura Licancura			Senador Estébanez F/N° 620	4137150 (Diciembre)
9	Marisol Henríquez Huilifir			General Mackenna F/N° 499 vereda externa	4137169 (Diciembre)

10	Manuel Almendra Gavilán	Montt F/N° 651 pasado V. Mackenna	4137279 (Diciembre)
11	Oriana Sandoval Fournet	Montt con Carrera	4136999 (Diciembre)
12	Nancy Lincopan Fuentes	Frente Supermercado Mayorista 10 Pedro de Valdivia	4137151 (Diciembre)
13	Erika Burgos Palma	Montt pasado Blanco	4137048 (Diciembre)
14	Beatriz Bello Poblete	Carrera Costado Cementerio General	4137073 (Diciembre)
15	María Muñoz Cisterna	Bulnes F/N° 198 pasado Lautaro	4136844 (Diciembre)
16	Patricio Montalba Godoy	Puesto 11-A Feria Artesanal Bulnes	4163867 (Diciembre)
19	Mónica Cayuman Garrido	Senador Estébanez	4137111 (Diciembre)
20	Andrés Pinochet Gutiérrez	Montt F/N° 650 pasado V. Mackenna	4136742 (Diciembre)
21	Ana Nicul Saravia	General Mackenna F/N° 501 vereda externa	4137133 (Diciembre)
22	Rosa Elisa Méndez	General Mackenna F/N° 501 vereda externa	4136733 (Diciembre)
23	Carmen Medina Hernández	Bilbao S/N° Puesto 8 B	4136761 (Diciembre)

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar y a girar los derechos respectivos específicamente la orden de ingreso pendiente, y los meses posteriores de los contribuyentes antes señalados.

3.- Dispóngase e instrúyase a los inspectores pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, para que den cumplimiento a las labores de fiscalización de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001 y el efectivo ejercicio de la actividad económica que se desarrolle en cada ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE(S)



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD/PRR/RGO/vbb

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Economico
- Programa Ordenamiento Comercio Ambulante
- Oficina de Partes

